Nosolo, para los destinos del Rl. Servizio que se mira atrasados, se para
acudir con estos fondos a satisfacer a los diferentes interesados, libran
zitos a quienes se les sigue y gual perjuicio p.r la retardazion de las pa
gas, sobre la que se han repetido diferentes ynstancias y expedidos
nuebas ordenes para que se hagan efectivas, solicitando quien
quanto pende de mi adbitrio no experimente los contribuientes el gra
bamen de los apremios de executores, niotros mas eficaces, pro
cedencias que hacen precisas y practicables los expresados atra
sos, siguesse se fagan sus obligaziones, p.r los medios mas suaves a que se
ynclina mi natural propension, desde luego en el Rl. nombre, exorto
y requiero a los Señores Justicias de los pueblos que van expresa
dos, y de mi parte encargo que dentro de ocho dias de como fueren
requeridos con este despacho hagan efectivos y prompto todos sus
contingentes en comun y en particular, y los conduzcan a la tesoreria de es
ta superintendenzia, por donde se les daran los abonos correspondientes
y a los otras cajas de los demas ramos de rentas, sin dar lugar a nue
bas dilaziones, asi p.r los preponderados perjuizios que resultan a la
Rl. hazienda y sus interesados como porque en caso de experimen
tarse la menor demora, sera indispensable de dar de ocurrir a los
apremios, que seran grabosos, a proporzion de lo urgente de los hor
denes y de la ynobediencia de los morosos; demas de dar quenta
al Rey Nuestro Señor para que entera de ella resuelba lo mas con
bezente contra los omisos y para el mayor logro de las obranzas
interin que se preparan mayores providencias, mando que los
Juezes executores que se allasen en los pueblos donde llegare este des
pacho continuen las diligencias y apremios mas eficaces asta
el real y efectivo pago dando me quenta de las diligencias que
hubiesen practicado remitiendo los auttos en consulta o testimonio
en relazion de ellas, para conferirles las ordenes necesarias, a mas
ynteresa recaudazion de los expresados debitos y en los pueblos donde
no ubiese dhos Jueces se les apercibe que si en el termino prefijado